

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMAGRO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 22 de octubre de 2020, aprobó la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la ocupación de la vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Se encuentra expuesta al público durante el plazo de 30 días, de acuerdo con la normativa marcada por el art. 17 de la ley reguladora de las haciendas locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

Almagro, a 26 de octubre de 2020.- El Alcalde, Daniel Reina Ureña.

Anuncio número 2947

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>